

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62

POZUELO DE ALARCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

El 10 de febrero de 2023, la concejal-delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia, ha dictado resolución por la que se aprueban las bases que han de regir la convocatoria para la formación de bolsa de empleo de Técnico/a Medio en Relaciones Laborales, Subgrupo A2, de Administración Especial, Subescala Técnica, funcionario interino, para cubrir posibles necesidades urgentes de recursos humanos en este Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, cuyos datos esenciales se indican a continuación:

1. *Objeto.*—Es objeto de estas bases, y su consiguiente convocatoria, regular el proceso selectivo para la formación de bolsa de empleo de Técnico/a Medio/a en Relaciones Laborales, Subgrupo A2, de Administración Especial, Subescala Técnica, funcionario interino, de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

2. *Lugar de publicación de las bases de la convocatoria.*—Las bases de la convocatoria se encuentran publicadas íntegramente en el tablón de anuncios y edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (<https://sede.pozuelodealarcon.es>).

3. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de la instancia y demás documentación será de 10 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

4. *Titulación exigida.*—Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado en Relaciones Laborales o Grado en Relaciones Laborales.

5. *Sistema de selección.*—El proceso selectivo consistirá en la resolución de dos ejercicios sucesivos, de carácter obligatorio, a celebrar en la misma sesión:

- Primer ejercicio: consistirá en contestar a un cuestionario de 20 preguntas de carácter teórico y/o teórico-práctico, referidas a la totalidad del temario que figura como Anexo.
- Segundo ejercicio: consistirá en la resolución, durante un plazo máximo de 2 horas, de uno o varios supuestos prácticos propuestos por el Tribunal Calificador, que estarán relacionados con el temario específico que figura en el Anexo II.

6. *Tasa.*—21 euros. El pago de la tasa deberá realizarse mediante ingreso o transferencia bancaria en la entidad bancaria “Banco Santander”, en el número de cuenta ES84/0049/5185/46/2110094291.

Las personas participantes deberán indicar en el justificante bancario su nombre y apellidos, así como la denominación del proceso selectivo en que participen.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Pozuelo de Alarcón, a 10 de febrero de 2023.—La concejal-delegada de RR. HH., Régimen Interior, Innovación y Transparencia, P. D. (Acuerdo Junta de Gobierno Local de 17 de noviembre de 2021), Ana María Rodríguez Morales.

(02/2.459/23)

